

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 5 cts.

San José, domingo 18 de noviembre de 1894

Número 268

ADMINISTRACION:
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, N.

CALENDARIO,

NOVIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DÍAS.

Dom. 18 S. Román, mr.; s. Máximo, ob. s.; Odón.
 Lun. 19 Santa Isabel, reina de Hungría, vda., y san Ponciano, papa y mártir.
MENGUANTE á las 9 h. 33 m. de la noche. Garúas.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE POLICIA Acuerdos: N° 89.—Hace nombramientos en reposición. N° 90. Accede á una solicitud para celebrar turnos.

CARTERA DE HACIENDA.—Acuerdos N. 117. Establece una plaza y señala sueldo. N. 118. Hace nombramiento.

CARTERA DE GUERRA. Acuerdo N° 9.—Exime del servicio de las armas á unos soldados.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION. Informe. Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

COMANDANCIA EN JEFE. Edicto.

PODER JUDICIAL. Aviso.

ADMINISTRACION JUDICIAL.—Edictos.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Policía
 N° 89.

Palacio Nacional.

San José, 15 de noviembre de 1894.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Ramón Fuentes para portero escribiente de la Agencia Principal de Policía de este cantón, en sustitución de don Juan Félix Esquivel, á quien se admite su renuncia.

Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—**ULLOA.**

N° 90.

Palacio Nacional.

San José, 16 de noviembre de 1894.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Acceder á la solicitud presentada por la Junta de la iglesia del barrio de Guadalupe del cantón central de Cartago, con el objeto de que se le permita celebrar en el corriente año un turno en dicho distrito á fin de recoger los fondos necesarios para refeccionar el templo en referencia. El turno tendrá lugar bajo la vigilancia de la respectiva autoridad local.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—**ULLOA.**

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO.

N° 117.

Palacio Nacional.

San José, 13 de noviembre de 1894.

Atendida la necesidad que la Administración de Licores y Tabacos de Limón tiene de los servicios de un escribiente para el mejor despacho,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Establecer la plaza de dicho empleado con la dotación mensual de (\$ 75-00) setenta y cinco pesos que se cargará á eventuales de la Cartera de Hacienda.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—**MONTEALEGRE.**

N° 118.

Palacio Nacional.

San José, 13 de noviembre de 1894.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para Escribiente de la Administración de Licores y Tabacos de Limón, con el sueldo establecido en el acuerdo de esta fecha, n° 117, á don Francisco Vargas Quesada.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—**MONTEALEGRE.**

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

Cartera de Guerra.
 N° 9.

Palacio Nacional.

San José, 15 de noviembre de 1894.

Vista la solicitud elevada á esta Secretaria

ria por el soldado Miguel Esquivel, vecino de Atenas; y la que presenta el soldado Telésforo López Chinchilla de San Rafael de Desamparados, en que solicitan se les exima del servicio activo de las armas, en razón de estar impedidos para él; y con presencia de la certificación dada por el Cirujano Mayor del Ejército,

SE RESUELVE:

Eximir en absoluto del servicio activo de las armas á los expresados soldados Miguel Esquivel y Telésforo López Chinchilla, salvo el caso de Guerra exterior.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—**QUIROS.**

DOCUMENTOS VARIOS.

Gobernación:

N° 393.

Dirección General de Telégrafos.—San José, 13 de noviembre de 1894.

Señor Ministro de Gobernación y Fomento.

En conservación y mejora del servicio telegráfico se hicieron en el mes de octubre próximo pasado los trabajos siguientes:

Concluida la línea telegráfica entre San Marcos y Santa María y listo el local para la oficina, fué abierta ésta el día 15 del mes.

Se recibieron las cuentas de cablegramas transmitidos de esta República en los meses de agosto y setiembre últimos, que la oficina del cable envió á esta dirección, y examinadas resultaron conformes. Ascendieron las del primer mes á \$ 3240-98 y á \$ 2350-34, soles las del segundo. Estas dos cantidades fueron remitidas á la indicada oficina en dos letras giradas á su favor contra el Banco de Nicaragua en Managua.

La comunicación telegráfica no obstante el mal tiempo se mantuvo buena y la disciplina en el servicio lo mejor posible. En corrección de faltas contra ésta se impusieron multas que ascendieron á \$ 44-00, las que colectadas se depositaron en la Admón. de rentas públicas.

El informe del mes de Setiembre y el movimiento de empleados en el de Octubre, en su oportunidad, tuve el honor de comunicarlo á esa secretaría.

Los datos estadísticos del telégrafo en el mes á que me refiero son los siguientes:

DESPACHOS RECIBIDOS DEL EXTERIOR.

| | |
|---------------------|-----|
| Cablegramas.. | 505 |
| Telegramas de C. A. | 299 |
| Suma..... | 804 |

TRASMITIDO.

| | Oficiales. | | Particulares. | |
|----------------------------------|------------|------------|---------------|------------|
| | N° | Valor. | N° | Valor. |
| Cablegramas | 5 | \$ 218-78 | 195 | \$ 3310-76 |
| Telegramas á Centro América | 39 | 14-70 | 416 | 110-70 |
| Telegramas á Interior..... | 4280 | 1605-20 | 16779 | 4323-45 |
| Sumas.... | 4324 | \$ 1838-68 | 17390 | \$ 7744-91 |

En la primera Sección telegráfica se cambiaron 35 postes, 51 soportes, 38 aisladores y se hicieron 2000 metros de cableación. Se trasladaron 4 postes, se desarmaron 54 y se compusieron 6 interrupciones.

En la segunda Sección se pusieron 4 postes nuevos, 93 soportes y 10 aisladores. Se tendieron un poste, se desarmaron 5, se suprimieron 2 cables y se hizo una vereda de 15,400 metros. 3 interrupciones hubieron que se corrigieron en seguida.

En la tercera Sección se cambiaron 26 postes, se en-

derezarón 19 y se desarmaron 56. Se cambiaron 2 nudos, atezando la línea en 100 metros y se rozaron 80 de callejón. 4 interrupciones hubieron en el mes que fueron arregladas en el menor tiempo posible.

En el servicio de teléfonos y campanillas se hicieron los trabajos siguientes:

Se lavó y cargó la batería de las campanillas de la Corte.

En la Imprenta Nacional se trasladó los botones de los timbres á otro lugar y se colocó otro para uso del Oficial Mayor.

Soy de Ud. respetuoso servidor,

F. ROB. CASTRO.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

del Partido de Hipotecas, cuyo despacho llega al 8 del corriente.

| | Tom. | Asiento |
|--------------------------------|------|---------|
| Teléfono Vargas Sáenz..... | 57 | 3331 |
| José Muñoz..... | — | 3360 |
| Braulio Morales Cervantes..... | — | 3380 |

Registro Público. San José, 16 de noviembre de 1894.

J. M^o Acosta.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

del Partido de Personas, cuyo despacho llega al día.

| | Tom. | Asiento |
|-----------------------------|------|---------|
| Abelino Ramírez Zamora..... | 57 | 3465 |
| María Vargas Alvarado..... | — | 3467 |
| Práxedes Soto Jiménez..... | — | 3529 |
| Nicolás Hidalgo Zamora..... | — | 3532 |
| Silva y Sánchez..... | — | 3614 |
| Ramón Cubero Marin..... | — | 3614 |

Registro Público. San José, 17 de noviembre de 1894.

José M^o Acosta.

Hacienda.

| PLAZAS | Vista Cable | | 3 d/v | | 30 d/v | | 60 d/v | | 90 d/v | |
|-----------------------|-------------|-----|-------|-----|--------|-----|--------|-----|--------|-----|
| | 148 | 153 | 148 | 153 | 148 | 153 | 148 | 153 | 148 | 153 |
| 1. Londres..... | 148 | 153 | 148 | 153 | 148 | 153 | 148 | 153 | 148 | 153 |
| 2. Nueva York..... | 148 | 153 | 148 | 153 | 148 | 153 | 148 | 153 | 148 | 153 |
| 3. San Francisco..... | 148 | 153 | 148 | 153 | 148 | 153 | 148 | 153 | 148 | 153 |
| 4. Nueva Orleans..... | 148 | 153 | 148 | 153 | 148 | 153 | 148 | 153 | 148 | 153 |
| 5. París..... | 148 | 153 | 148 | 153 | 148 | 153 | 148 | 153 | 148 | 153 |
| 6. España..... | 148 | 153 | 148 | 153 | 148 | 153 | 148 | 153 | 148 | 153 |
| 7. Italia..... | 148 | 153 | 148 | 153 | 148 | 153 | 148 | 153 | 148 | 153 |
| 8. Alemania..... | 148 | 153 | 148 | 153 | 148 | 153 | 148 | 153 | 148 | 153 |
| 9. Bélgica..... | 148 | 153 | 148 | 153 | 148 | 153 | 148 | 153 | 148 | 153 |
| 10. Guatemala..... | 148 | 153 | 148 | 153 | 148 | 153 | 148 | 153 | 148 | 153 |
| 11. Salvador..... | 148 | 153 | 148 | 153 | 148 | 153 | 148 | 153 | 148 | 153 |
| 12. Nicaragua..... | 148 | 153 | 148 | 153 | 148 | 153 | 148 | 153 | 148 | 153 |

MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

TELEGRAMAS de LIMON.

16 de Noviembre.—Hoy á la 1 p. m. zarpó para Bluefields el vapor de guerra inglés "Mohawk", 1770 toneladas, capitán L. Stewart, 175 hombres, 16 cañones, 100 rifles, 12 torpedos.

COMANDANCIA EN JEFE.

Con nueve días de término cito y emplazo á los reos ausentes Tenientes don Mateo Roldán y Cipriano Aguilar, y Subteniente don Ricardo Segreda, contra quienes con fecha de las dos de la tarde del catorce del presente mes se ha dictado auto motivado de prisión por el

señor Comandante en Jefe del ejército de la República, por el delito de rebelión con asesinato frustrado del señor Presidente de la República, don Rafael Iglesias, para que dentro de ese término se presenten en las cárceles públicas de esta ciudad.

Requiero á todas las autoridades civiles y militares de la República para que capturen á los indicados reos si se encontraren en su jurisdicción, ó den parte á esta autoridad del paradero de ellos si tuvieren noticia de su residencia.

Los particulares están en la obligación de hacer lo mismo que recomiendo á las autoridades antes expresadas.

Juzgado de Sustanciación Militar, San José, á los dieciséis días de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

S. ECHAVARRÍA Q.

J. Joaquín Vargas, Srío.

Poder Judicial.

AVISO JUDICIAL.

El Conjuez Licenciado don José Antonio Castro, integrará la Sala de Casación el martes 20 del corriente, en reposición del señor Magistrado Argüello, á quien se ha concedido licencia por ese día.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia. San José, 17 de noviembre de 1894.

ALFONSO JIMÉNEZ R.

ADMINISTRACION JUDICIAL

Provincia de San José.

A las doce del día veintiséis de diciembre próximo entrante, se rematarán por este juzgado en la puerta principal exterior del mismo y en el mejor postor, varios lotes de terreno baldío situados en las llanuras de Santa Clara, jurisdicción de la Comarca de Limón y que se describen así:

I. Lote número 25 de tercer orden: consta de 207 hectáreas, 52 áreas, 31 centiáreas y 88 decímetros cuadrados, y lindante: Norte, lote número 25 de cuarto orden: Sur, lote número 25 de segundo: Este, lote número 27 A de tercero: y Oeste, lote número 21 B de tercero, calle en medio por todos rumbos.

II. Lote número 25 de cuarto orden: consta de 202 hectáreas, 3412 metros y 24 decímetros cuadrados, lindante: Norte, lote número 25 de quinto orden: Sur, lote número 25 de tercero: Este, lote 27 A de cuarto; y Oeste, lote 21 B de cuarto, quedando por todos lados, calle en medio.

III. Lote número 25 de quinto orden: tiene una superficie igual á la del anterior, y sus linderos son: Norte, lote número 25 de sexto orden: Sur, lote número 25 de cuarto: Este, lote número 27 A de quinto; y Oeste, lote número 21 B de quinto, calle en medio por todos lados.

IV. Lote número 25 de sexto orden: tiene una superficie igual á la del anterior, y sus linderos son: Norte, terrenos baldíos: Sur, lote número 25 de quinto orden: Este, lote número 27 A de sexto; y Oeste, lote número 21 B de sexto, calle en medio por todos sus límites.

V. Lote número 27 A de tercer orden: consta de 56 hectáreas, 4707 metros y 96 decímetros cuadrados, y linda: Norte, lote número 27 A de cuarto orden: Sur, lote número 27 A de segundo: Este, lote número 29 de tercero; y Oeste, lote número 25 de tercero, calle en medio por todos lados.

VI. Lote número 27 A de cuarto orden: consta de 94 hectáreas, 72 áreas, 87 centiáreas y 13 decímetros cuadrados y linda: Norte, lote número 27 A de quinto orden: Sur, lote número 27 A de tercero: Este, lote número 29 de cuarto; y Oeste, lote número 25 de cuarto, quedando en todos rumbos calle en medio.

VII. Lote número 27 A de quinto orden: tiene una superficie de 135 hectáreas, 24 áreas, 47 metros y 62 decímetros cuadrados, y linda: Norte, lote número 27 A de sexto orden: Sur, lote número 27 A de cuarto: Este, lote número 29 de quinto; y Oeste, lote número 25 de quinto, quedando calle en medio por todos lados.

VIII. Lote número 27 A de sexto orden: consta de 176 hectáreas, 4135 metros cuadrados y 80 decímetros, y sus linderos son: Norte, baldíos: Sur lote número 27 A de quinto orden: Este, lote número 29 de sexto; y Oeste, el número 25 también de sexto, quedando en todos rumbos calle en medio.

Los lotes así descritos son en lo general planos, de buena calidad y abundantes de aguas; tienen pocas maderas de construcción y su temperatura media es de 85° Fahrenheit.

Fueron denunciados por los señores Atanasio Gutiérrez Saldos, Licenciado Cipriano Soto Chaves, Licenciado Vidal

Quirós Escalante y Francisco Flores Gamboa, siendo hoy cesionarios de los derechos adquiridos por los dos primeros los señores Francisco López García, y Antonio Bazo Sánchez. Dichos lotes están valorados por la ley de 20 de Julio de 1880, á razón de tres pesos manzana, ó sea las sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados los de tercer orden, y á dos pesos los de cuarto quinto y sexto orden.

Quien quisiere hacer postura, ocurra. Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 15 de noviembre de 1894.

A. CASTRO CARRILLO.

Alejandro Jiménez Carrillo, Srío.

Convócase á todos los herederos en la mortuoria de la señora Rafaela Vindas Castillo, á una junta que se verificará en este despacho á las dos de la tarde del veintiocho del mes en curso para que nombren albaceas propietario y suplente y tomen en consideración los inventarios y avalúo y los reclamaciones que haya pendientes contra la sucesión.

Juzgado 1º civil en 1ª instancia de la provincia de San José, Noviembre 9 de 1894.

ALBERTO BRENES.

E. Pacheco, Prosrío.

Por tercera vez cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de Gabina del Carmen Astúa único apellido, mayor de edad, soltera, oficio doméstico y de este vecindario, para que dentro de tres meses que corren desde el tres de Agosto del año en curso, se presenten á hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José, 16 de noviembre de 1894.

Cipriano Soto.

Martín Jiménez G.

Carlos Hidalgo G.

El señor don José Castro Meléndez, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicita información posesoria para inscribir en su nombre un terreno situado en el pueblo de Curridabat, distrito undécimo de este cantón, el cual está cultivado de café, constante como de treinta metros de frente por otros tantos de fondo, lindante: Norte, terreno de María Sánchez Aguilera: Sur, calle en medio, con propiedad de Ramón Cubero: Este, con terreno del solicitante; y al Oeste, calle en medio, con propiedad de José Amador. La hubo el petente por compra á Miguel Madrigal, está libre de gravámenes y vale cien pesos.

Se publica este edicto para que las personas que tengan derechos que deducir, lo verifiquen dentro de treinta días que al efecto se señalan.

Alcaldía tercera de San José, noviembre 15 de 1894.

Demetrio Sanabria.

Juan F Guevara, Secretario.

A quienes interese, se hace saber: que el señor Venancio Garro Madrigal, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Bustamante de este cantón, se ha presentado á este despacho solicitando información posesoria de la finca que se describe así:

"Un terreno cultivado de potrero y montes, constante de trece hectáreas, noventa y una áreas, setenta y nueve centiáreas y veinte decímetros cuadrados, lindante: Norte, con propiedad de Melquiades Garro; Sur, ídem terreno de mi propiedad y Rosario Fallas; Este, ídem de Pablo Valverde y con terreno de mi propiedad; Oeste, ídem de Rosario Fallas y herederos del finado Santiago Calderón; está situada la finca en Bustamante de este cantón, distrito primero, cantón tercero de la provincia de San José; no tiene gravámenes y vale cuatrocientos noventa pesos y la hubo por compra á los señores Rosario Fallas, José María Loiza y José María Castillo.

Se señalan treinta días para que todo el que tenga interés en la finca descrita se presente á este despacho á hacer valer sus derechos.

Alcaldía única. Desamparados, 7 de Noviembre de 1894.

CARLOS DÍAZ.

Manuel Cubero, Secretario.

Alejandro Castro Carrillo, Juez de lo Contencioso administrativo de la República,

Haçe saber: que ante su autoridad se ha presentado el señor Ismael Rodríguez Chacón, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Santo Domingo de Heredia, denunciando una mina de oro situada en San Rafael de Santa María, como á dos mil metros de la población de Santa María de Dota, está en parte en terrenos baldíos, y en parte en propiedad de la sucesión de Ezequiel Chinchilla y lleva rumbo de Noroeste á Sudeste; sus linderos son: al Norte, propiedad de don Miguel Madrigal: al Sur, el río Parrita Grande: al Este, el camino llamado La Picada que conduce á Santa María; y al Oeste, el río Parrita chiquito.

Se publica para que las personas que se crean con derecho á la mina de que se trata, ocurran á legalizarlo ante este mismo Juzgado dentro del término de ley.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 31 de Octubre de 1894.

A. CASTRO CARRILLO.

Alejandro Jiménez Carrillo, Secretario.

Convócase á todos los interesados en la mortuoria del señor Antonio Mora Pavón, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, á una reunión general que tendrá lugar en este despacho el veintidós del mes en curso á las nueve de la mañana, con el objeto de que digan del inventario y avalúo practicado en la misma mortuoria.

Carlos Díaz.

Manuel Cubero,
Secretario.

3 3

A las doce del día veintidós del mes en curso se celebrará en esta Alcaldía una junta de los interesados en la mortuoria de la señora Leandra Blanco Cordero, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de San Isidro de esta ciudad, con el fin de que digan si se autoriza al albacea para la venta extrajudicial de una finca y para otorgar una escritura de venta de otra que enajena la causante.—Para lo dicho se cita á los interesados.

Alcaldía tercera de San José, Noviembre 10 de 1894.

Demetrio Sanabria.

Juan F. Guevara,
Secretario.

3 2

De conformidad con los artículos 581 y 582 del Código de Procedimientos Civiles, convócase á todos los interesados en la mortuoria de Atiliano Peraza Porras, que fué mayor de edad, viudo, agricultor y de este vecindario, á una junta que se verificará en este despacho á la una y media de la tarde del veintiséis del actual, para que resuelvan lo que convenga en cuanto á la autorización que se pide para vender extrajudicialmente una finca de la sucesión.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 12 de Noviembre de 1894.

ALBERTO BRENES.

E. Pacheco,
Prosrío.

3....2

Convócase á los acreedores en el concurso de Vicente Fernández Quesada, á una junta que se verificará en este despacho á la una de la tarde del once de Diciembre próximo, para que nombren curadores, definitivo y suplente.—Cítase á todos los que intenten hacer reclamos contra el deudor, en calidad de simples acreedores suyos, para que manifiesten sus créditos dentro de veinte días, contados desde la primera publicación de este edicto.

El día veintisiete del referido mes se ha designado para la junta de examen y reconocimiento de créditos.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, Noviembre 15 de 1894.

ALBERTO BRENES.

E. Pacheco,
Prosrío.

3 2

A las doce del día veintiocho de Diciembre próximo entrante, se rematará por este Juzgado, en la puerta principal exterior del mismo y en el mejor postor, un terreno baldío, constante de ochocientos ochenta y cinco hectáreas, cinco mil novecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, sito en "El Porvenir", jurisdicción de San Carlos, distrito quinto, cantón sexto de la provincia de Alajuela y lindante:—Norte, terrenos de don Mercedes Quesada, de unos señores Gamboa y de don Ramón L. Cabezas.—Sur y Este, baldíos; y Oeste, terrenos de don Mercedes Quesada y de don Hermenegildo Bolaños.—Según el informe del Agrimensor que practicó la medida, el terreno que se remata es en general quebrado, pero goza de un clima muy benigno, tiene pocas maderas de construcción y es abundante de aguas; dista unos setenta y cinco kilómetros de la ciudad de Alajuela. Dicho terreno fué denunciado por los señores Marcelo Rojas Bonilla y Alejandro Rojas Salazar, mayores de edad, agricultores y vecinos de Grecia.

Ha sido valorado á razón de dos pesos cada hectárea.— Quien quisiere hacer postura, ocurra.
Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 13 de Noviembre de 1894.

A. CASTRO CARRILLO.

A. Jiménez Carrillo,
Secretario.

3—3

A quienes interese, se hace saber: que el señor Santiago Durán Hidalgo, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Los Frailes de este cantón, se ha presentado á este despacho solicitando información posesoria de la finca que se describe así:

Un terreno de milpear y brías, constante de diecisiete hectáreas, cuarenta y siete áreas y veinticuatro centiáreas, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de los herederos de Manuel Ortiz; Sur, propiedad de Cleto Piedra; Este, calle en medio, terreno de Cleto Piedra; y Oeste, río Tarrazú en medio, terrenos baldíos; con una casa en él ubicada, de diez metros, treinta y dos milímetros de frente, por cuatro metros, ciento ochenta milímetros de fondo, comprensiva de una sola sala, cubierta con teja de barro, pared de adobes y madera redonda; hubo dicha finca y casa por compra á Rafael María Ortiz; no tiene gravámenes y vale doscientos pesos, y está situada la finca en Los Frailes de este cantón, distrito primero cantón tercero de la provincia de San José.

Se señalan treinta días para que todo el que tenga interés en la finca descrita, se presenten á este despacho á hacer valer sus derechos.

Alcaldía única. Desamparados, 29 de Octubre de 1894.

Carlos Díaz.

Manuel Cubero,
Secretario.

3—2

Provincia de Cartago.

La señora María Soledad Bolaños, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, se ha presentado ante este despacho solicitando justificación de la posesión del inmueble siguiente: Casa y solar, situado en el distrito tercero de esta ciudad, en frente de la casa de número cuatro de frente y costado de fondo y solar de seis metros frente y distancia de fondo, lindante al Norte y Oeste, con propiedad de la Compañía del Tranvía Sur, de Oficial Garro, calle en medio y Este, Man. de Manuel López, vale \$ 100-00, no tiene gravamen y lo adquirió por compra á José María Meneses Ibarra.

Cito con el término de treinta días á los interesados en el inmueble descrito.

Alcaldía primera de la ciudad de Cartago, Noviembre 14 de 1894.

Valerio Morúa.

C. Brenes.

3...3

C. Obando.

Ante mí compareció Pastor Rivera Contreras, mayor, casado, agricultor y de este vecindario, á justificar posesión de un terreno de cultivo y pastos, situado en el distrito cuarto de este cantón, lindante: Norte, propiedad del finado Nicolás Serrano; Sur, calle en medio, ídem de Francisco Leandro y Jerónimo Madrid; Este, quebrada en medio, ídem de Antolino Morales y Alberto González; y Oeste, río Birris en medio, ídem de la sucesión de Pedro Luis Alvarez y Ramón Martínez; constante de quince hectáreas, libre de gravámenes, adquirido por compra á Mariano Montero y vale dos mil pesos.

Quien quiera hacer oposición, comparezca dentro de treinta días.

Juzgado Civil y de comercio en primera instancia de la provincia de Cartago, Noviembre 13 de 1894.

Matías Trejos.

J. León Guevara,
Secretario.

3 - 3

Juan Vicente Sánchez Ramírez, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, se ha presentado ante este despacho solicitando justificación de posesión del inmueble siguiente: potrero constante de 4 hectáreas y 20 áreas, situado en el distrito 7º de este cantón, lindante: Norte, propiedad de Santos Ramírez; Sur, ídem de José Francisco Peña; Este, ídem de Regina Calderón; y Oeste, ídem de Rosa Ramírez, calle en medio. Vale \$ 200, está libre de gravamen y fué adquirido por compra á Ramona Sánchez. Cito con el término de treinta días, á los que tengan derechos que deducir.

Alcaldía primera de la ciudad de Cartago, 15 de noviembre de 1894.

Valerio Morúa.

C. Brenes.

3—1

C. Obando.

Cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria de Pantaleón Conejo Campos, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la villa de "La Unión", para que dentro de tres meses acudan á hacer valer sus derechos; y se apercibe á los que crean tener derecho á la herencia, que si no se presentan en dicho término, pasará ésta á quien corresponda.

La viuda señora Rosa Conejo Coto, mayor de edad, de oficios domésticos y vecina de la citada villa de La Unión, nombrada albacea provisional de dicha mortuoria, tomó posesión de su cargo á las dos de la tarde del día catorce de Mayo del año en curso, previo el juramento de ley.

Juzgado Civil y de comercio en primera instancia de la provincia de Cartago, noviembre 12 de 1894.

Matías Trejos.

Rafael V. Roldán,
Prosrío.

Provincia de Alajuela.

A quienes interese y para que dentro de treinta días se haga la oposición á que haya lugar, hago saber: que Juan Vicente Jiménez Camacho, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, pidió información posesoria para inscribir á su nombre en el Registro de la Propiedad, un terreno cultivado de café, caña de azúcar, y potrero, situado en el barrio de Concepción de Grecia, distrito segundo, cantón tercero de Alajuela, como de nueve hectáreas y setenta y nueve áreas, lindante: Norte, el río del Poró en medio, terreno de Ponciano Barquero y Domingo Suárez; Sur, ídem de Florencio Jiménez; Este, calle en medio, ídem de Juan y Bailón Camacho; y Oeste, ídem de Enrique Camacho. Gravámenes, tiene el de una paja de agua que le entra al Este y sale al Sur. Adquirido por herencia de su finada madre Damiana Camacho Jiménez. Lo posee como dueño hace más de quince años, sin interrupción y vale \$ 500-00.

Alcaldía de Grecia, Noviembre 13 de 1894.

JUAN VEGA L.

E. Serrano,
Srio.

3—2

Provincia de Heredia.

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de María Moreira Jiménez, á una junta general que tendrá lugar en este despacho, á las 11 a. m. del día veintiocho del corriente, con el objeto de que conozcan del inventario y avalúo practicado, y para que nombren albacea propietario y suplente definitivo.

Alcaldía única de la villa de Santa Bárbara de Heredia, Noviembre 14 de 1894.

Máximo Viqueo.

Nicolás Grasso,
Secretario.

3 2

AVISO.

El señor don Anastasio Rodríguez Bolaños, mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, nombrado albacea testamentario en el juicio de sucesión de don José Rodríguez Azofeifa, que fué mayor de edad, viudo, agricultor y vecino de esta villa, á las doce de hoy aceptó el cargo, previo juramento de ley, quedando en posesión de él, y firma.

Alcaldía única de Santo Domingo, noviembre 13 de 1894.

Rodrigo Rojas.

Andrés Brenes T.,
Secretario.

Para los efectos del artículo 566 Código de Procedimientos Civiles, convócase á todos los interesados en la mortuoria del señor Braulio Alvarado Rojas, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, á una junta general que se celebrará en esta oficina á las doce del día primero de diciembre próximo entrante.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, noviembre 15 de 1894.

J. M^a Zeledón Jiménez.

Arturo Pupo,
Secretario.

3—1

Comarca de Puntarenas.

A quienes interese, se hace saber: que el señor Sebastián Cubillo, de único apellido, mayor de edad, casado, agricultor, natural de Colombia y vecino del barrio de Paquera de esta jurisdicción, se ha presentado á esta Alcaldía solicitando información posesoria de la finca que se describe así:—Terreno de figura irregular, de superficie quebrada, de pastos y montes, dedicado exclusivamente á la crianza de ganado, de cuarenta y cinco hectáreas, veinticinco áreas y treinta y cinco centiáreas, de extensión superficial, poco más ó menos, situado en Paquera, distrito Occidental, cantón único de la comarca de Puntarenas, lindante:—por el Norte, Sur y Oeste, con terrenos baldíos; y por el Este, con terrenos de propiedad del compareciente; no tiene gravamen, vale ciento veinte pesos y lo adquirió hace más de doce años por compra al señor José Osorio Mena. Se publica este edicto para que las personas que se crean con derecho á la finca descrita, se presenten á deducirlo, dentro del término de treinta días que al efecto se les señala.

Alcaldía única de Puntarenas, 10 de Noviembre de 1894.

JESÚS MONTERO.

Manl. Ant^o Falla,
Secretario.

3—2

Salvador Jirón y Zapata, Juez civil en primera instancia de esta comarca,

Hace saber: que en el juicio de sucesión respectivo se encuentra la resolución que en lo conducente dice así:

"Juzgado Civil.—Puntarenas, á las doce del día ocho de noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro. — Con presencia de la solicitud que antecede (sigue un resultando y considerando.) Por tanto, de conformidad con los artículos 528, 572 del Código Civil, 563, Código de Procedimientos y decreto de 19 de mayo de 1892, declarase heredero al Municipio de este cantón, y para que éntre en posesión de los bienes; publíquese esta resolución por tres veces en el periódico oficial.—Salv. Jirón.—Carlos Miranda, —Secretario.

Es conforme.

Dado en la ciudad de Puntarenas, á 12 de noviembre de 1894.

Juzgado de 1^a instancia de Puntarenas.

Salv. Jirón.

Carlos Miranda,
Secretario.

3 1

Depósitos Judiciales.

MOVIMIENTO

de depósitos judiciales habido durante el mes de Octubre próximo pasado

1894

Debe Haber

Octubre 1º — Saldo en caja que viene desde el mes anterior \$ 7246 39

.. 5. — Giro número 479. Son data mil ciento veintidós pesos cincuenta centavos depositados por don Martín

Rojas para responder á resto de una deuda á favor de la mortuoria de Ramón Arroyo y Petronila Arce retirado á efecto de entregar á los presuntos herederos quinientos pesos, y el resto depositarlo á la orden del Juzgado... \$ 1127 50

5.—Giro número 1428. Son cargo, trescientos treinta y tres pesos veinticinco centavos depositados por don S. Chamberlain para responder á mitad del precio del lote número 15 de cuarto orden de Santa Clara, perteneciente al Municipio de este Cantón y rematada la mitad en dicho señor Chamberlain... 333 05

8.—Giro número 534. Son cargo, seiscientos veintisiete pesos cincuenta centavos que deposita don Tranquilino Chacón para responder á fondos de la mortuoria de Ramón Arroyo y Petronila Arce como resto del giro n.º 479 por valor de mil ciento veintisiete pesos cincuenta centavos de los cuales se tomaron quinientos pesos para los presuntos herederos... 627 50

11.—Giro número 174. Son data, doscientos pesos depositados por Evaristo Monge para responder á daños y perjuicios que ocasionó á Ramón López Rojas, con un embargo preventivo que en sus bienes trata de efectuar, entregado á don José Antonio Castro, de consentimiento de partes... 200 00

13.—Giro número 412. Son data, dos mil cien pesos depositados por don Joaquín Saborío para responder á remate de una finca perteneciente á mortuaria del Presb.º Juan Inocente Ledezma: entregado al Albacea Daniel Ruiz, para su correspondiente distribución entre los herederos... 2100 00

13.—Giro número 451. Son data, dos mil un pesos depositados por doña Aquileta Quesada de Saborío, para responder á remate de una finca perteneciente á la sucesión del Presb.º Juan Inocente Ledezma: entregados al Albacea Daniel Ruiz para su distribución entre los herederos... 2001 00

15.—Giro número 1454. Son cargo, trescientos treinta y cinco pesos depositados por don José Bonilla, para responder á mitad del precio del lote número 15 de 4.º orden de Santa Clara, rematado en el Señor Bonilla y perteneciente al Municipio de este cantón... 335 00

16.—Giro número 1457. Son cargo, dos mil trescientos setenta y ocho pesos sesenta y ocho centavos que deposita don Andrés Venegas para responder á remate de unos lotes sitios en Santa Clara y pertenecientes á este Municipio... 2378 68

19.—Giro número 494. Son data, setecientos cincuenta y siete pesos diez y seis centavos depositados á favor del Municipio de este cantón, por valor del remate de un lote en Santa Clara entregado á don Procopio Arana por haberlo acordado así el Municipio de este cantón á su artículo 11 de la sesión del

ce del corriente 757 16

19.—Giro número 487. Son data, cuatro mil ochenta y cinco pesos ochenta y dos centavos depositados para responder á precio de un remate de un lote Municipal, sito en Santa Clara, entregado á don Procopio Arana... 4085 82

19.—Giro número 489. Son data, mil siete pesos treinta y cinco centavos depositados para responder á precio de un remate de un lote Municipal, sito en Santa Clara, entregado á don Procopio Arana, por la razón expresada... 1007 35

19.—Giro número 491. Son data, dos mil ochenta y tres pesos treinta y dos centavos depositados para responder al precio del remate de un lote Municipal, sito en Santa Clara, entregado á don Procopio Arana por la razón expresada... 2083 32

19.—Giro número 1190. Son data, tres mil veinte y siete pesos depositados para responder al precio de un remate de un lote Municipal, sito en Santa Clara, entregado á don Procopio Arana, por la razón aludida... 3027 00

19.—Giro número 1428. Son data, trescientos treinta y tres pesos veinticinco centavos depositados para responder al precio del remate del lote número 15 de 4.º orden de Santa Clara, Municipal, entregado á don Procopio Arana... 233 25

19.—Giro número 1454. Son data, trescientos treinta y cinco pesos depositados para responder al valor del remate de la otra mitad del lote número 15 de 4.º orden de Santa Clara, Municipal, entregado á don Procopio Arana por la razón dicha... 335 00

19.—Giro número 1457. Son data, dos mil trescientos setenta y ocho pesos sesenta y ocho centavos depositados para responder al precio de unos lotes municipales, rematados por disposición del Municipio, y entregados á don Procopio Arana por igual disposición... 2378 68

19.—Giro número 395. Son data, diez y seis mil ciento cincuenta y cinco pesos ochenta centavos depositados por el Albacea de la sucesión de don José Luis Vasco y entregados al mismo Albacea don Procopio Arana para su distribución entre los herederos... 16155 80

19.—Giro número 935. Son data, diez y ocho mil doscientos sesenta y nueve pesos sesenta y nueve centavos depositados á favor de la sucesión de don José Luis Vasco por su Albacea y entregados para su distribución entre los herederos al Albacea don Procopio Arana... 18269 79

19.—Giro número 472. Son data, diez mil seiscientos nueve pesos noventa y cinco centavos depositados á favor de la sucesión de don José Luis Vasco y entregado al albacea don Procopio Arana, para su distribución entre los herederos... 10609 95

19.—Giro número 493. Son data, seis mil quinientos pesos depositados á favor de la sucesión de don José Luis

Vasco y entregado al albacea don Procopio Arana 6500 00

22.—Giro número 537. Son cargo, ciento veinte y cinco pesos depositados por don Juan E. Skelly para responder á parte del precio del remate verificado á su favor en bienes de la inhábil Mercedes Aguilar... 125 00

22.—Giro número 538. Son cargo, sesenta pesos depositados por don Enrique Solera Rojas para responder á parte del precio del remate verificado á su favor en bienes de la inhábil Mercedes Aguilar... 60 00

22.—Giro número 539. Son cargo, mil ochocientos setenta y ocho pesos depositados por don Juan Fay Skelly para completar el precio de dos mil tres pesos por que se remató en él un derecho en una finca perteneciente á la inhábil Mercedes Aguilar.—Esté giro y el número 537 por \$ 125.00 forman el todo... 1878 00

24.—Giro número 540. Son cargo, ochocientos treinta y un pesos depositados por la señora Pilar Quesada para responder como cesionaria al precio de una finca perteneciente á la inhábil Mercedes Aguilar y rematada en don Enrique Solera Rojas.—Esta cantidad completa con la de \$ 60.00 á que se refiere el giro número 538, la de \$ 891 precio total de la finca... 831 00

25.—Giro número 541. Son cargo, ciento cincuenta pesos depositados... 29.—Giro número 1476. Son cargo, siete mil quinientos trece pesos que deposita don Procopio Arana para responder á hijuela materna de la menor Leonor Vasco en mortuaria de don José Luis Vasco... 7513 00

29.—Giro número 1477. Son cargo, trece mil cuatrocientos treinta y ocho pesos sesenta y nueve centavos que deposita don Procopio Arana, para responder á hijuela paterna de la Jinesta Soto, para responder al precio de un remate de una finca, perteneciente á la inhábil Mercedes Aguilar... 150 00

29.—Giro número 1478. Son cargo, doce mil doscientos setenta y tres pesos cincuenta y nueve centavos que deposita don Procopio Arana, para responder á hijuela paterna de la señora Elvira Vasco de García en mortuaria de don José Luis Vasco... 13438 69

29.—Giro número 539. Son data, mil ochocientos setenta y ocho pesos depositados por don Juan F. Skelly para responder á parte del remate de una finca de la inhábil Mercedes Aguilar, entregado á don Carlos Echeverría, Tesorero de la Junta de Caridad de San José para cobrar la suma de mil veinte pesos que la inhábil adeuda al Hospicio de Locos; para que entregue al curador Cayetano Bastos, la suma de doscientos treinta y cinco pesos veinte cen-

taros, y depone a la orden de este Juzgado el resto de seiscientos veintidós pesos ochenta centavos

1878 00

31.—Giro número 1490. Son cargo, seiscientos veintidós pesos sesenta centavos depositados por don Carlos Echeverría para responder á remate de bienes de la inhábil Mercedes Aguilar 622 60

31.—Giro número 546. Son cargo, doscientos seis pesos sesenta centavos que deposita don Tranquilino Chacón para responder á daños y perjuicios que ocasiona á Tranquilino Bonilla Soto con un embargo que en bienes de este ha solicitado. 206 60

Suman \$ 113519 50 \$ 72849 62
Balance 40669 88

Sumas iguales \$ 113519 50 \$ 113519 50

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela.

Noviembre 1º de 1894

ARDILIÓN CASTRO.
Srío.

REGIMEN MUNICIPAL

BALANCE.

de ingresos y egresos de la Tesorería Municipal del cantón de Grecia, durante el mes de Setiembre de 1894.

Fondos comunes.

| | Debe | Haber |
|---|-------------|-------------|
| A saldo del mes anterior..... | | 10447.80 |
| Destinos de Ganado vacuno..... | 408.75 | |
| cerdos..... | 6.50 | |
| patentes de Vinatería..... | 27.00 | |
| Pulpería..... | 12.55 | |
| Tienda..... | 5.00 | |
| Billar..... | 6.00 | |
| derecho de mercado..... | 75.10 | |
| panteón..... | 2.00 | |
| salida de animales..... | 5.00 | |
| Multas de Policía..... | 95.00 | |
| Carcelajes..... | 2.75 | |
| materia de perros..... | 3.00 | |
| Subastos..... | 27.50 | |
| Funciones públicas por expedición..... | 1.00 | |
| Intereses sobre capital..... | 119.00 | 812.25 |
| Por trabajo en la pila ó fuente pública..... | 5.00 | |
| en una atarjea de una calle pública..... | 15.00 | |
| Celebración del 15 de Setiembre..... | 130.75 | |
| Indemnización de terreno y construcción de cercas para la apertura de nuevas calles..... | 414.10 | |
| Doctor don José López Cantillo, servicios profesionales..... | 6.00 | |
| Agente de Policía del centro, su sueldo de Setiembre..... | 45.00 | |
| Doctor don M. A. Velázquez, medicinas suministradas y servicios profesionales como médico del Pueblo..... | 30.50 | |
| Tesorero Municipal, su sueldo de Setiembre..... | 45.00 | |
| Secretario de la Jefatura Política, su sueldo de Setiembre..... | 35.00 | |
| Srío. de la Municipalidad, su sueldo de Setiembre..... | 10.00 | |
| Cartero y farolero..... | 30.00 | |
| Subvención ó sobresueldo á dos polizontes, mes de Setiembre..... | 5.00 | |
| Subvención á la Filarmónica mes de Setiembre..... | 25.00 | |
| Custodio del panteón, su sueldo de Setiembre..... | 10.00 | |
| Juez de aguas..... | 10.00 | |
| Útiles de escritorio para la Jefatura Política, canfin y demás útiles para el alumbrado público..... | 62.65 | |
| Mico..... | 9.25 | |
| Eventuales, gastos varios..... | 17.70 | 911.95 |
| Alcance suplido á los fondos de caminos..... | | 2409.10 |
| Existencia en pagarés por cantidades coloradas á interés..... | | 5700.00 |
| Balance, efectivo en caja..... | | 2240.00 |
| Sumas iguales..... | \$ 11261.05 | \$ 11261.05 |

Tesorería Municipal de Grecia, 1º de octubre de 1894

Fernán Gómez.

Jefatura Política de Grecia, 7 de noviembre de 1894.

Aprobado al artículo 1,º del acta municipal celebrada el día 5 del corriente.

Rafael Acosta.

AVISO.

A fin de mejorar en lo posible la salubridad pública en las poblaciones de esta provincia, alejando todas aquellas causas que de una manera notable la alteran, y siendo una de ellas el arrojar pulpas y brosas del café á los ríos, puentes y acequias, se prohíbe en absoluto ese procedimiento tan perjudicial y dañoso; bajo el concepto de que, cualquiera que infrinja esta disposición sufrirá la pena de arresto en su grado mínimo, ó multa de uno á treinta pesos, cada vez que cometiere la falta.

Gobernación de la provincia de San José, 15 de noviembre de 1894.

C. VOLIO.

CONOCIMIENTO

de los giros de gastos diversos expedidos por la Gobernación de la comarca de Limón, durante el mes de Octubre de 1894.

| FECHAS. | NS. | NOMBRES. | MOTIVO POR QUEFUÉ EXPEDIDO | CANTIDAD |
|------------|------|-------------------------------------|--|-----------|
| Octubre 1º | 1161 | Dr. José Mº Castro F. | Su sueldo como Médico Director de profilaxia venérea de la comarca, en el mes de Setiembre..... | \$ 150.00 |
| .. | 1162 | Mannel S. Esquivel..... | Su sueldo como jefe de Policía de la Profilaxia venérea de Limón, en el mes de Setiembre..... | 50.00 |
| .. | 1163 | Antonio Alvarez..... | Su sueldo como Policía de Higiene y de Profilaxia venérea de Limón, en el mes de Setiembre..... | 70.00 |
| .. | 1164 | Florentino Hernández..... | Su sobresueldo como Guardia del Faro en el mes de Setiembre..... | 10.00 |
| .. | 1165 | Lucas Vargas..... | Su sueldo como Lamparero del alumbrado público, en el mes de Setiembre..... | 25.00 |
| .. | 1166 | M. Arrieta..... | Su sueldo como carretonero de la Policía, en el mes de Setiembre..... | 25.00 |
| .. | 1167 | Dr. José Mº Castro F. | Por medicinas suministradas á los pobres de la comarca, en Setiembre último..... | 15.00 |
| .. | 1168 | Mateo J. Salazar C..... | Su sobresueldo como escribiente de la Gobernación en Setiembre..... | 25.00 |
| .. | 1169 | José Blanco..... | Su sobresueldo como Alcaide de la cárcel, en Setiembre..... | 10.00 |
| .. | 1170 | John Hill..... | Su sueldo como Cochero de cárcel, en Setiembre..... | 25.00 |
| .. | 1171 | Antonio Alvarez..... | Para pagar los gastos en asco y composición de cañías y parques, en la presente semana, según planilla..... | 7.50 |
| .. | 1172 | Antonio Alvarez..... | Para pagar los trabajos de la construcción del Faro en la presente semana y se suple este dinero mientras es reembolsado..... | 10.00 |
| .. | 1173 | José Blanco..... | Para racionar 5 presos..... | 1.00 |
| .. | 1174 | Victor Campos..... | Para sus gastos de viaje en la conducción de un reo á Cartago..... | 5.00 |
| .. | 1175 | José Blanco..... | Para racionar 4 presos..... | 0.80 |
| .. | 1176 | Nicolás Sánchez..... | Por lavado de 2 sábanas de la cuarentena..... | 2.00 |
| .. | 1177 | Cepa & Cº..... | Valor de útiles para la celebración del aniversario de la Independencia, el 15 de Setiembre último..... | 10.75 |
| .. | 1178 | Arrasty y Burgos..... | Valor de rulos y lamparas para el alumbrado público, según cuenta que se agrega..... | 55.50 |
| .. | 1179 | Ramón Córdoba..... | Para sus gastos en un viaje á San José á conducir rulos viejos..... | 5.00 |
| .. | 1180 | José Blanco..... | Para racionar 6 presos..... | 1.20 |
| .. | 1181 | John Taylor..... | Valor de dos paquetes de fósforos para el alumbrado público..... | 1.50 |
| .. | 1182 | Francisco Socarrás..... | Valor de los gastos de la sepultura del Cidno Sazon en Sigüenza..... | 5.00 |
| .. | 3 | 1183.—José Blanco..... | Para racionar 2 presos..... | 1.60 |
| .. | .. | 1184.—José Blanco..... | Id. id. presos que trabajan en la Uvita, según planilla..... | 3.50 |
| .. | 4 | 1185.—Id. id..... | Para racionar 5 presos..... | 1.20 |
| .. | .. | 1187.—Maceo Rizo..... | Para sus gastos en la conducción de un guardia de cárcel, á San José..... | 5.00 |
| .. | .. | 1188.—Mateo Guzmán..... | Para sus gastos en la conducción de tres presos á Cartago..... | 5.00 |
| .. | .. | 1189.—José Arrasty..... | Por dos piezas género de banderas para el día 15 de Setiembre y por un pito para la Policía..... | 18.50 |
| .. | 5 | 1190.—José Blanco..... | Para racionar ocho presos..... | 1.60 |
| .. | .. | 1191.—José Mº Castro F..... | Valor de un sello para la oficina de Profilaxia venérea..... | 6.00 |
| .. | .. | 1192.—Cª Industrial y agrícola..... | Por una camiseta de franela solicitada por el Dr. Castro, para los enfermos de Talamanca..... | 3.50 |
| .. | .. | 1193.—Id. id..... | Para útiles para lavar y pintar el bote de la Capitania..... | 8.30 |
| .. | .. | 1194.—Id. id..... | Valor de madera y útiles suministrados en Agosto último, para la construcción del Faro, y se suple este dinero mientras es reintegrado..... | 75.41 |
| .. | .. | 1195.—Lucas Vargas..... | Para comprar una caja de canfin para el alumbrado público..... | 10.00 |
| .. | .. | 1196.—Cª I. y Agrícola..... | Valor de varios útiles para trabajos públicos en diferentes reparaciones, heno y maíz en Agosto último, según cuenta..... | 17.50 |
| .. | 6 | 1197.—José Blanco..... | Para racionar 7 presos..... | 1.40 |
| .. | .. | 1198.—Antonio Alvarez..... | Para pagar trabajos en la construcción del Faro, en la presente semana, según planilla que se agrega..... | 37.45 |
| .. | .. | 1199.—Id. id..... | Valor de los trabajos en asco y reparación de calles y otros trabajos de la población en la presente semana, según planilla que se agrega..... | 69.45 |
| .. | 8 | 1200.—José Blanco..... | Para racionar 5 presos..... | 1.00 |
| .. | .. | 1201.—Id. id..... | Id. id. 5 presos, según planilla que se agrega..... | 3.50 |
| .. | 9 | 1202.—Id. id..... | Id. id. 7 id..... | 1.40 |
| .. | 10 | 1203.—Id. id..... | Id. id. 7 id..... | 3.40 |
| .. | .. | 1204.—J. A. Garino..... | Valor de una lampara de bronce..... | 1.50 |
| .. | 11 | 1205.—José Blanco..... | Para racionar 7 presos..... | 7.60 |
| .. | .. | 1206.—Santiago Morales..... | Para sus gastos en la conducción de un reo á Cartago..... | 1.80 |
| .. | 12 | 1207.—José Blanco..... | Para racionar 6 presos..... | 1.80 |
| .. | .. | 1208.—Lucas Vargas..... | Valor de 7 cajas de canfin compradas al señor don V. A. Norabola, para el alumbrado público..... | 63.50 |
| .. | .. | 1209.—Sergio Monje..... | Para sus gastos en la conducción de un loco á San José..... | 5.00 |
| .. | 13 | 1210.—José Blanco..... | Para racionar 3 presos..... | 0.60 |
| .. | .. | 1211.—Antonio Alvarez..... | Valor de los trabajos de arreglos y limpieza de calles de esta población, en la presente semana, según planilla..... | 77.00 |
| .. | .. | 1212.—Antonio Alvarez..... | Valor de los trabajos en la construcción del Faro en la presente semana, según planillas, y se suple este dinero mientras es reembolsado..... | 49.00 |
| .. | 15 | 1213.—José Blanco..... | Para racionar varios presos, según planilla que se agrega..... | 4.50 |
| .. | .. | 1214.—Id. id..... | Para racionar 3 presos que trabajan en la Isla, conforme á la planilla que se agrega..... | 3.50 |
| .. | 16 | 1215.—Victor Campos..... | Para racionar un preso..... | 0.20 |
| .. | .. | 1216.—José Segura..... | Para sus gastos en la conducción de un preso á Alajuela..... | 5.00 |
| .. | 17 | 1217.—Victor Campos..... | Para racionar un preso..... | 0.20 |
| .. | .. | 1218.—Cª I. y Agrícola..... | Valor de varios útiles y materiales para los trabajos y usos públicos, según ct. en Setiembre..... | 106.20 |
| .. | .. | 1219.—Id. id..... | Valor de útiles para la higiene de Profilaxia venérea..... | 17.50 |
| .. | .. | 1220.—Id. id..... | Valor de materiales para la construcción del Faro, en Setiembre último, según ct., y se suple este dinero mientras es reembolsado..... | 292.70 |
| .. | 18 | 1221.—Victor Campos..... | Para racionar un preso..... | 0.20 |
| .. | 19 | 1222.—José Blanco..... | Para id. id..... | 0.20 |
| .. | 20 | 1223.—José Blanco..... | Para racionar dos presos..... | 0.40 |
| .. | .. | 1224.—Antonio Alvarez..... | Valor de los trabajos en la construcción del Faro, en la presente semana, según planilla, y se suple este dinero mientras es reintegrado..... | 55.00 |
| .. | .. | 1225.—Antonio Alvarez..... | Para pagar los gastos en asco y reparación de calles en la ciudad durante la presente semana, según planilla..... | 74.50 |
| .. | 22 | 1226.—José Blanco..... | Para racionar dos presos..... | 0.20 |
| .. | 23 | 1227.—Bárbara Mercado..... | Valor de ocho botellas canfin á 30 centavos cada una para el alumbrado público..... | 2.40 |
| .. | .. | 1228.—José Blanco..... | Para racionar dos presos uno que va á la Isla por once días á 30 centavos diarios y otro que está en la cárcel..... | 3.50 |
| .. | 24 | 1229.—Id. id..... | Para racionar seis presos..... | 1.20 |
| .. | 25 | 1230.—Id. id..... | Para racionar un preso en la Isla, á 30 centavos diarios y cuatro á 20 que están en la cárcel..... | 5.20 |
| .. | .. | 1231.—Id. id..... | Para racionar cinco presos..... | 1.60 |
| .. | 27 | 1232.—Id. id..... | Id. id. dos id..... | 0.50 |
| .. | .. | 1233.—Antonio Alvarez..... | Valor de los trabajos en la construcción del Faro en la presente semana, según planilla y se suple este dinero mientras es reembolsado..... | 57.00 |
| .. | .. | 1234.—Antonio Alvarez..... | Valor de los trabajos en parque, limpieza y arreglo de calles en la presente semana, según planilla que se agrega..... | 74.44 |
| .. | .. | 1235.—José Blanco..... | Para racionar siete presos..... | 1.60 |
| .. | 29 | 1236.—Lucas Vargas..... | Valor de una caja de canfin para el alumbrado público..... | 11.00 |
| .. | .. | 1237.—José Blanco..... | Para racionar cuatro presos..... | 0.80 |
| .. | .. | 1238.—Id. id..... | Id. id. id. id..... | 1.00 |
| .. | .. | 1239.—Id. id..... | Para gastos de un polizonte que va en comisión á San José..... | 4.00 |

\$ 1940.65

Gobernación de Limón.—Noviembre 7 de 1894.

VALBANERO VARGAS.

AVISO.

Con fecha cinco del corriente mes, fué tomado por la Jefatura de esta, un caballo moro, sin herrar, de regular constitución, marcado en la pata izquierda, con el hierro sequejante número 1.

La persona que se crea con derecho á este animal, que se presente á legalizarlo dentro del término de la ley.

Jefatura Política de Barba, Noviembre 8 de 1894.

SEBASTIÁN MURILLO.

AVISO.

En el mes de Setiembre de este año y el día 14, mismo mes, fué tomado por la Jefatura de esta, un caballo moro, sin herrar, de regular constitución, marcado en la pata izquierda, con el hierro sequejante número 1, y un caballo curuleño, viejo, lanudo, regular tamaño y colorado. La persona que se crea con derecho á estos que se presente á legalizarlos dentro del término de la ley.

Jefatura Política del cantón de Atenas, Noviembre 9 de 1894.

VELAZCO ARIAS B.

SESIÓN XVIII ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Esparta, á las siete de la noche del día primero de noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, con asistencia de los Regidores:
 Señor don Manuel Cano, Presidente.
 " " Nicolás Lizano C., y
 " " Prudencio Z. Vasco.
 Concurrió el señor Jefe Político.

Art. I.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, quedando aprobada y firmada.

Art. II.

Presentó el Tesorero Municipal los cuadros demostrativos del estado de los fondos á su cargo, correspondientes al mes próximo pasado, los cuales fueron aprobados y firmados después de visados.

Art. III.

Manifestó el Jefe Político lo conveniente que sería hacer que los individuos que componen el pequeño cuerpo de orden público vistieran un traje decente y propio del cargo que ejercen y puesto que son tan pocos y el sueldo que disfrutan no les permite hacerlo á su costa, espera que la Municipalidad lo faculte para el gasto necesario en hacer un uniforme á cada uno medianamente decente y sostener este gasto como se acostumbra en muchas partes. Tomada en consideración,

Se acuerda:

Acceder á la solicitud del señor Jefe Político dejando á su juicio la mayor economía posible.

Art. IV.

Esta Corporación

Considerando:

Que el acuerdo del 23 de Julio de 1883, en que se aprueba la rebaja que hizo el Municipio de entonces en el precio de los terrenos municipales ha sido infructuoso, por cuanto á tan bajo precio se han agotado casi dos leguas sin provecho de los fondos; que la Municipalidad al deshacerse de ellos los ha reducido á dominio de particulares que ni los explotan ni facilitan su adquisición á verdaderos agricultores; que dado el precio que la propiedad tiene hoy es un verdadero derroche vender terrenos á tres pesos manzana. La Municipalidad actual, animada de buenas intenciones y deseosa de mejorar la condición económica de los fondos comunes,

Acuerda:

Pedir al Supremo Gobierno la derogación del acuerdo número 180 del 22 de julio de 1883, dejando los terrenos municipales con el precio que tenían antes de dictarse ese acuerdo:

Art. V.

Presentó el Jefe Político una cuenta por los siguientes gastos:

| | |
|---|--------------|
| En limpieza y aseo del Cementerio..... | \$ 41-50 |
| " la hechura del corral para depósito de los animales tomados por la Policía..... | 24-20 |
| " Gastos extraordinarios correspondientes á la policía, durante el mes de Octubre próximo pasado..... | 19-20 |
| Total | 84-90 |

Hallándose corriente,

Se acuerda:

Aprobarla.

Art. VI.

A petición del señor Jefe Político,

Se acuerda:

Autorizar el gasto que demanda la colocación de los faroles del alumbrado público, al lado opuesto del que se levantan los postes telegráficos.

Art. VII.

Teniendo en cuenta el ornato de la población que demanda el relevo de los postes telegráficos que actualmente están colocados en las dos calles principales de esta ciudad, los que además de ser viejos y torcidos se hallan ya en pésimo estado,

Se acuerda:

Proponer al señor Director General de Telégrafos, la colocación en todo ese trayecto de nuevos postes derechos y labrados, para lo cual y si lo tiene á bien, la Municipalidad contribuirá con la mitad del gasto, además de la pintura de ellos, que se hará por cuenta de ésta.

Terminó la sesión.

Esparta, Noviembre de 1894.

Es copia auténtica.

El Secretario Municipal,
LEOPOLDO PEÑA R.

Jefatura Política de Esparta.

CLODO. G. FIGUEROA.

OPERACIONES

de la Contabilidad Municipal de San Ramón en el mes de Octubre de 1894.

Fondo Común.

Ingresos.

| | |
|---------------------------------|---------|
| Saldo del mes de Setiembre..... | 1072-91 |
| A bolotos de res..... | 300-00 |
| — — de cerdo..... | 50-00 |
| — patente de vinatería..... | 46-25 |
| — — de comercio..... | 51-00 |
| — — de panadería..... | 5-00 |
| — multas y carcelajes..... | 29-00 |
| — — de animales..... | 16-00 |
| — — personales..... | 7-00 |
| — derechos de plaza..... | 33-00 |
| 537-25 | |
| 1610-16 | |

Egresos.

| | |
|------------------------------------|--------|
| Por sueldo de empleados..... | 170-45 |
| — gastos en puentes..... | 18-50 |
| — — en ripio..... | 6-75 |
| — — en alimentación de presos..... | 1-40 |
| 197-10 | |

Saldo en caja en la fecha..... **1413-06**

1610-16

S. E. ú O.

Tesorería Municipal.—San Ramón, Octubre 31 de 1894.

L. Caballero.

V. B.º

José R. Carvajal.

Jefatura Política.—San Ramón, 4 de Noviembre de 1894.

Rafael Rodríguez.

— ORDEN DE POLICIA —

A todos los vecinos propietarios de este cantón, se previene: que de esta fecha al ocho de diciembre próximo, deben tener descubiertas las cercas y desyervadas la parte de caminos que les corresponde; limpiados los canchales de las acequias y blanqueadas sus casas; bajo la pena de pagar cinco pesos de multa y los costos que la policía hiciere, si no lo verifican.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia, 15 de Noviembre de 1894.

PEDRO VALERIO.

ANUNCIOS.

GRAN LOTERIA

Del Hospicio de Incurables.

Autorizada por el Supremo Gobierno en acuerdo n.º 113 de 26 de Diciembre de 1893.

Primer sorteo que tendrá lugar el 25 de Diciembre de 1894.

Este sorteo se divide en 189 premios distribuidos así:
 Primer premio: un solar de 20 varas de frente, por 51 de fondo, al Sur de la Plaza de la Estación.

1 Premio de \$ 1,000-00

1 " " " 1,000-00

10 " " " 100-00

76 " " " 20-00

100 " " " 5-00 en aproximaciones: 50 anteriores y 50 posteriores al Primer Premio.

CADA NÚMERO VALE UN PESO Y ESTÁ DIVIDIDO EN CUARTOS DE VEINTICINCO CENTAVOS.

La Agencia General para la venta de billetes está á cargo del Tesorero de la Junta de Caridad, don Carlos Echeverría. Los compradores gozan del mismo descuento acordado para la Lotería del Hospicio Nacional de Locos.

San José, 17 de Octubre de 1894.

El Presidente,
J. ALFARO F.

El Secretario,
EMILIANO PADILLA.

ORDEN

en que se verificarán los exámenes de las escuelas públicas de la provincia de Guanacaste del 24 de noviembre al 25 de diciembre de 1894.

| FECHA. | DÍA. | DISTRITO ESCOLAR. | ESCUELA. |
|--------------|-----------|-------------------|----------|
| Noviembre 24 | Sábado | Cañas | varones |
| — 25 | domingo | — | niñas |
| — 26 | lunes | Bagaces | varones |
| — 29 | jueves | Sardinal | — |
| — 30 | viernes | — | niñas |
| Diciembre 2 | domingo | Tempate | varones |
| — 3 | lunes | — | niñas |
| — 4 | martes | Arenal | varones |
| — 6 | jueves | 27 de Abril | — |
| — 8 | sábado | Nicoya | niñas |
| — 10 | lunes | Santa Cruz | varones |
| — 11 | martes | — | — |
| — 12 | miércoles | — | niñas |
| — 13 | jueves | — | — |
| — 14 | viernes | Belén | varones |
| — 15 | sábado | Filadelfia | — |
| — 16 | domingo | — | niñas |
| — 17 | lunes | Palmira | varones |
| — 19 | miércoles | Liberia | — |
| — 20 | jueves | — | — |
| — 21 | viernes | — | — |
| — 22 | sábado | — | niñas |
| — 23 | domingo | — | — |
| — 24 | lunes | — | — |

El martes 25 de diciembre á las 11 a. m. distribución de premios.

NOTA: I—Los exámenes escritos se practicarán diez días antes del señalado en este cuadro para dar principio á los orales de cada escuela.

II—Las horas de examen serán de 8 á 10 a. m. y de 11 á 3 p. m.

Inspección de Escuelas de la provincia de Guanacaste. Liberia 1.º de noviembre de 1894.

F. QUESADA C.

Inspección General de Enseñanza. San José, 15 de noviembre de 1894.

Aprobado..

M. OBREGÓN L.